

## Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019.

### 1. ¿Qué es la Ley de Ingresos de la CAPASU?

Es el documento jurídico elaborado por la Dirección General, la Dirección Comercial y la Dirección de Administración, el cual se somete a revisión por parte de la Junta de Gobierno de la CAPASU, posteriormente se presenta al Cabildo para su conocimiento, integración a la Ley de Ingresos Municipal y envío al Congreso del Estado para su aprobación. En este documento se establecen los conceptos, sujetos, cuotas y tarifas que se cobrarán por los servicios que presta la CAPASU durante el ejercicio fiscal al que corresponda la Ley.

### 2. ¿Cuál es su importancia?

Su importancia radica en que en este documento se establece los conceptos, cuotas y tarifas que pagara el Usuario por el servicio durante un ejercicio fiscal, con los cuales se cubrirán los gastos de operación de la CAPASU.

### 3. ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

La CAPASU obtiene sus ingresos por el cobro de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento, instalación de tomas, derechos de conexión, y por la recepción de recursos de la Federación, el Estado y el Municipio, de programas específicos para la construcción de obras de Agua y de Saneamiento.

Origen de los ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>\$ 107,379,793.63</b>
Cuotas y Aportaciones de seguridad Social	\$ -
Contribuciones y Mejoras	\$ -
Derechos	\$ -
Productos	\$ 81,829.00
Aprovechamientos	\$ 2,920,668.00
Ingresos por ventas de bienes y Servicios	\$ 94,763,045.10
Participaciones y Aportaciones	\$ 107,025.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 9,507,226.00

## Difusión a la Ciudadanía del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

### 1. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos de la CAPASU?

Es un documento jurídico elaborado por todas las direcciones y departamentos del Organismo Operador, el cual se somete a aprobación de la Junta de Gobierno de la CAPASU, y en él se establece la estimación del gasto de un ejercicio fiscal. Una vez aprobado por la Junta de Gobierno se presenta al Cabildo para su conocimiento y posteriormente se envía a publicación en el Diario Oficial del Estado.

### 2. ¿Cuál es su importancia?

La importancia radica en que este documento establece el costo de funcionamiento del Organismo Operador para proporcionar el servicio a la Ciudadanía, y detalla los montos y conceptos en los que se gastara.

### 3. ¿En qué se gasta?

Se gasta en pagar servicios personales, en adquirir materiales, y compra de equipamiento necesarios para la operación del sistema.

### 4. ¿Para qué se gasta?

Se gasta con el objeto de proporcionar los servicios públicos de suministro de agua, alcantarillado y saneamiento a toda la Población de Uruapan.

### 5. ¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?

Los Ciudadanos pueden consultar la información de la Ley de Ingresos, del presupuesto de Ingresos y de Egresos en la página [www.capasu.gob.mx](http://www.capasu.gob.mx) Además pueden participar como proveedores de materiales o servicios a la CAPASU, y también en los Eventos Culturales y Deportivos que organice la Institución.

¿En que se gastara?	Importe
<b>Total</b>	<b>\$ 82,474,535.51</b>
Servicios Personales	\$ 36,600,754.77
Materiales y Suministros	\$ 8,852,237.49
Servicios Generales	\$ 28,702,451.12
Trasferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	\$ 217,691.99
Bienes Muebles, inmuebles e intangibles(1)	\$ 3,476,309.84
Inversion Publica	\$ 8,038,020.10
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Otros Gastos	\$ 63,380.04
Deuda Publica	\$ 25,999,468.75